

Decreto Nº 3632, que reglamenta la distribución de la colección "La Era de Trujillo -- 25 Años de Historia Dominicana".— G. O. Nº 8228, del 26 de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3632

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La distribución de la colección "La Era de Trujillo-25 Años de Historia Dominicana", editada por el Gobierno dominicano, deberá ser efectuada en la siguiente forma:

1,000 colecciones que serán destinadas a repartirse entre personas e instituciones públicas del país, a juicio del Rector de la Universidad de Santo Domingo; 2,500 colecciones que serán destinadas a instituciones oficiales y culturales del exterior; 500 colecciones para ser conservadas en el Archivo General de la Nación para su distribución en la forma que determine el Poder Ejecutivo; y las 1,000 colecciones restantes para ser vendidas por el Economato de la Universidad de Santo Domingo al precio de veinte pesos la colección.

La adquisición de la obra no podrá hacerse por volúmenes separados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3633, que concede las condecoraciones de las Ordenes Heráldicas de Trujillo y de Cristóbal Colón, al señor Manuel Cencillo de Pineda, Conde de Pernia. G. O. Nº 8230, del 31 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3633.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Manuel Cencillo de Pineda, Conde de Pernia;